

CONSTANCIA SECRETARIAL. -La Calera, 18 de mayo de 2022.- Al Despacho de la señora Juez informando que el día de hoy, el accionante allegó memorial manifestando el incumplimiento de la Secretaría de Obras Públicas a la acción de tutela.
La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia:	Acción de Tutela
Accionante:	LUIS HERNEY POLANÍA BARREIRO
Accionados:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA
Vinculado	PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA CALERA
Radicación:	25377408900120220014300
Asunto:	Auto Traslada Memorial
Fecha de Auto:	Mayo 18 de 2022.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, **SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA ACCIONADA**, el memorial arrimado por el accionante en el marco de la tutela radicado 2022-00143-00, para que en el término de **UN (1) DÍA**, contados a partir de la notificación de la presente decisión se pronuncie sobre la documental arrimada el 18 de mayo de 2022. Por secretaría contrólese el termino anterior, vencido el mismo, vuelva al expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Firmado Por:

**Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0fb07da9e61a92216a7a497cf995eca039a0bb4b870faf1e78816
0e761b289d7**

Documento generado en 18/05/2022 01:47:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>